



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003584 c/2022-25-4-006683

Res. 707/2025

Montevideo, 25 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5817/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional adoptada el 09/12/2024, por la cual se resolvió hacer lugar a la petición formulada por el Prof. David MANDIROLA;

RESULTANDO: I) que asimismo, el citado acto administrativo encomendó al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) realizar lo expuesto por la Sala de Abogados de División Jurídica, según lo dispuesto en su CONSIDERANDO III), en el cual se establece que deberá rectificarse el puntaje final obtenido por el Prof. MANDIROLA, y reordenarlo en el registro respectivo;

II) que la citada Sección dio cumplimiento con lo solicitado e informa que corresponde otorgar un puntaje total de 128,7 puntos al Prof. MANDIROLA, pasando del lugar 13 al 11 del ordenamiento homologado por Resolución N° 6592/2022 de fecha 20/12/2022 (recaída en Expediente N° 2024-25-4-003584), fs. 66;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente rectificar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes de Inspector Regional, Grado 3, en carácter interino o suplente a nivel Nacional, homologado por Resolución N° 6592/2022 del 20/12/2022;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Rectificar el Orden de Prelación dispuesto por la Resolución N° 6592/2022 adoptada el 20/12/2022:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	LARROSA, Gustavo	3.986.168-1	159,30
2	DE LOS SANTOS, Karla	4.081.503-9	150,30
3	GENTA , Luis	1.854.827-6	149,00
4	LIMA, Natalia	4.126.135-0	140,75
5	SERTIC, Nevenka	1.708.487-3	139,20
6	GUARDIA, María	3.587.886-0	138,50
7	SILVA, Claudio	4.349.015-7	136,70
8	VIÑOLES, Gastón	4.016.208-8	134,20
9	VIDAL, Andrea	3.665.139-6	133,65
10	CONSTENLA, Claudia	2.983.721-8	131,34
11	MANDIROLA, David	4.646.333-5	128,70
12	PICAPEDRA, Gabriela	3.677.591-4	128,00
13	HALLER, Ana	2.719.886-6	126,00
14	SILVA, Valeria	3.797.911-9	121,25
15	RÓSIMO, Claudia	2.557.014-3	119,00
16	RODRÍGUEZ, Claudia	3.370.744-1	115,30
17	PINTOS, María	3.401.330-4	114,60
18	GARCIA, Celia	2.674.460-6	113,00
19	BODEANT, Sandra	3.049.235-8	112,50

- 2) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción –



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb